


Delma Edith Chan Chatá de Reyes
ABOGADA Y NOTARIA

DOCUMENTO PRIVADO DE ARRENDAMIENTO

CONTRATO NÚMERO 01-2025. En el Municipio de Flores, departamento de Peten, el dos de enero del año dos mil veinticinco. **NOSOTROS: Por una parte: DAYRIN DISMERY PLEITEZ RIVERA**, de veinticinco años de edad, soltera, guatemalteca, Médica y Cirujana, con domicilio en este departamento, me identifico con el Documento Personal de Identificación (DPI) con Código Único de Identificación (CUI) número: Tres mil doscientos cuarenta y siete (3247), noventa y siete mil setecientos noventa y seis (97796) mil setecientos tres (1703); extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, Centroamérica, actúo en nombre propio y en Representación de mis hermanos: **CYNTHIA JENNIFER RIVERA**, de veintiocho años de edad, soltera, guatemalteca, estudiante, con domicilio en este departamento, me identifico con el Documento Personal de Identificación (DPI) con Código Único de Identificación (CUI) número: Tres mil doscientos ochenta y dos (3282) cero tres mil ochocientos treinta y uno (03831), mil setecientos siete (1707), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, Centroamérica, y quien es la encargada de la Guarda y Custodia de nuestro hermano menor de edad: **ROBERTO AROLDO PLEITEZ RIVERA**, de dieciséis años de edad, quien se identifica con el Documento de Identificación (DI) número: dos mil seis (2006) sesenta y seis mil setecientos cincuenta y cuatro (66754), mil setecientos uno (1701), del Registro Civil del Municipio de Flores, departamento de Petén. Asimismo comparezco en Representación de mi hermano mayor de edad: **LUIS ENRIQUE PLEITEZ RIVERA**, de veintitrés años de edad, soltero, estudiante, guatemalteco, de este domicilio, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación (DPI) con Código Único de Identificación (CUI) número: Tres mil doscientos cuarenta y siete (3247), noventa y ocho mil noventa y uno (98091) mil setecientos tres (1703) extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, Centroamérica. Calidad que acredito mediante Carta Poder de fecha 30 de diciembre del año dos mil veintiuno, con firmas legalizadas por la Notaria Delma Edith Chan Chatá de Reyes, donde me otorgo la autorización para poder otorgar y firmar el Contrato de Arrendamiento del inmueble en el cual es copropietario. Y

Por la otra parte: **MIRELIA ROSIBEL ESQUITE HERNÁNDEZ**, de veinticinco años de edad, soltera, guatemalteca, enfermera auxiliar, de este domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación (DPI) con Código Único de Identificación (CUI) numero: Dos mil ochocientos tres (2803) treinta y tres mil sesenta y cuatro (33064), cero quinientos diez (0510), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, Centroamérica.

Y comparezco en mi calidad de **PRESIDENTA DE LA JUNTA DIRECTIVA Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA ASOCIACIÓN GLORIA POR CENIZAS**, calidad que acredito con el Acta Notarial autorizada en la ciudad de Santa Elena de la Cruz, Municipio de Flores, departamento de Petén, de fecha nueve de enero del año dos mil veinticuatro, por el Notario Nelson Emilio Castellanos Arévalo, misma que se encuentra debidamente inscrita en el registro de Personas Jurídicas del Ministerio de Gobernación, bajo partida número: Tres (3), Folio: Tres (3), del Libro: Ciento trece (113) de Nombramientos. Por lo que mediante dicho documento manifestamos lo siguiente: A) Ser de los datos de identificación personal consignados. B) Nos encontramos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles. y C) Que por medio del presente documento en forma voluntaria celebramos: **CONTRATO PRIVADO DE ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE**, el cual quedará contenido dentro de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** Manifiesto Yo, **DAYRIN DISMERY PLEITEZ RIVERA**, que como copropietaria mi persona y mis hermanos por este medio otorgamos el Contrato de Arrendamiento de Bien Inmueble, a favor de la entidad denominada: **GLORIA POR CENIZAS**, a través de **MIRELIA ROSIBEL ESQUITE HERNÁNDEZ**, en su calidad de: **PRESIDENTA DE LA JUNTA DIRECTIVA Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN GLORIA POR CENIZAS**.

SEGUNDA: Sigo manifestando Yo, **DAYRIN DISMERY PLEITEZ RIVERA**, en mi calidad de copropietaria y en representación de mis hermanos: **CYNTHIA JENNIFER RIVERA**, **ROBERTO AROLDO PLEITEZ RIVERA**, y **LUIS ENRIQUE PLEITEZ RIVERA**, que



Dayrin Dismery Pleitez
ABOGADA Y NOTARIA

DOCUMENTO PRIVADO DE ARRENDAMIENTO

somos legítimos copropietarios del bien inmueble, el cual se encuentra ubicado en zona dos, Colonia Morales, Santa Elena de la Cruz, Flores, departamento de Peten, consistente en una infraestructura apta para institución o albergue, la misma cuenta con dos niveles; distribuidos con nueve habitaciones con servicio sanitario cada una, un área de recepción, un patio, un servicio sanitario y dos módulos de gradas las que comunican a los niveles dos: con sus servicios de energía eléctrica y agua potable. Estos servicios son pagos extraordinarios que utiliza la entidad Gloria Por Cenizas. Y que serán cancelados por parte de dicha Asociación, a través de su **PRESIDENTA DE LA JUNTA DIRECTIVA Y REPRESENTANTE LEGAL, MIRELIA ROSIBEL ESQUITE HERNÁNDEZ. TERCERA:** Continúo manifestando Yo: **DAYRIN DISMERY PLEITEZ RIVERA**, que por este medio expreso mi voluntad como copropietaria y en representación de mis hermanos ya mencionados anteriormente, que por este acto entrego en **ARRENDAMIENTO** el Inmueble descrito anteriormente a la: **ASOCIACIÓN GLORIA POR CENIZAS**, a través de su **PRESIDENTA DE LA JUNTA DIRECTIVA Y REPRESENTANTE LEGAL, MIRELIA ROSIBEL ESQUITE HERNÁNDEZ**, por el plazo de **UN AÑO** contados a partir del **DOS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO Y FINALIZARÁ EL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO**, pudiendo ser prorrogable dicho plazo y contrato según convenga a los intereses de ambas partes. Arrendamiento que ambas partes sometemos a las siguientes estipulaciones: **I) DE LA RENTA:** El valor del arrendamiento del inmueble será de: **VEINTE MIL QUETZALES EXACTOS**, mensuales, los cuales se harán efectivos por anticipado, el **DOS** de cada mes calendario, sin necesidad de cobro alguno, estas serán modificadas según convenio de las partes. **II) DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Queda establecido que si la arrendataria se llegara a atrasar en el pago de una de las mensualidades de la renta, o bien en el pago de los servicios de energía eléctrica, agua potable, que dieran lugar a que la empresa de energía eléctrica, y EMAPET, suspendieran o cortaran el servicio se tendrá como rescindido el contrato, pudiendo la arrendadora y sus hermanos, tomar posesión de la propiedad, y

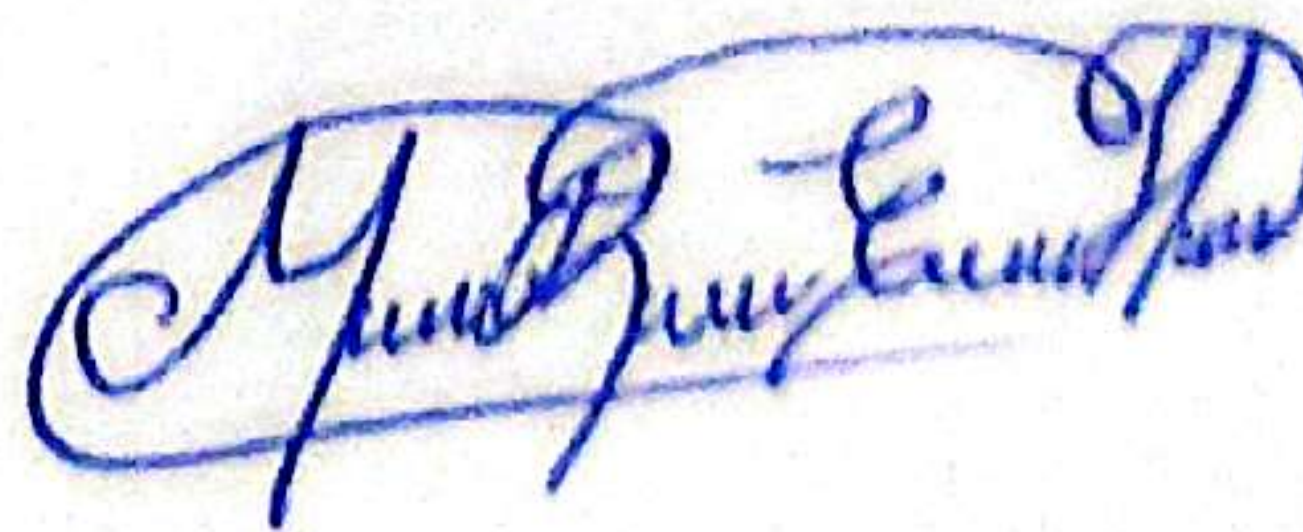
que el día de hoy se da en arrendamiento, confiriendo un único plazo de cinco días contados a partir de la fecha de vencimiento del contrato o en su caso dicho plazo correrá a partir de que se dé la causal para rescindir el mismo, para que la arrendataria abandone o desocupe el Inmueble que el día de hoy se le arrenda, caso contrario la arrendadora se reserva el derecho sin más trámite judicial o extrajudicial de lanzar las pertenencias de la arrendataria, sin responsabilidad de su parte y en caso extremo que fuera necesario acudir a la vía judicial para obtener el desalojo, serán a cuenta de la arrendataria las costas que se causen. **III) PROHIBICIONES:** Quedando prohibido expresamente a la arrendataria utilizar el Inmueble que el día de hoy se le entrega en arrendamiento para un fin distinto del USO, asimismo, queda terminantemente prohibido a la arrendante dar en subarrendamiento EL BIEN INMUEBLE así como mantener en su interior sustancias corrosivas, explosivas, tóxicas o dañinas. Y que los ambientes que son objeto de arrendamiento se entreguen en las mismas condiciones de las que fueran dadas de lo contrario los gastos de reparación de daños y perjuicios corren a cuenta de la: **ASOCIACIÓN GLORIA POR CENIZAS**, a través de su **PRESIDENTA DE LA JUNTA DIRECTIVA Y REPRESENTANTE LEGAL, MIRELIA ROSIBEL ESQUITE HERNÁNDEZ**, y que pudieran dañar el inmueble objeto de arrendamiento. Por mi parte Yo: **MIRELIA ROSIBEL ESQUITE HERNÁNDEZ**, en mi calidad con que actúo, manifiesto que por este acto me comprometo a entregar el Inmueble en la fecha estipulada, comprometiéndome a cumplir con las cláusulas establecidas, así como aceptar que en caso mi representada, incurra en causa para dar por finalizado el presente contrato por incumplimiento, que se utilicen los mecanismos del lanzamiento de los objetos de mi representada sin responsabilidad para la otra parte, así como asumir las costas procesales en caso de ventilarse cualquier diferencia en la vía civil o penal correspondiente. **DE LAS MEJORAS:** Continúo manifestando Yo: **DAYRIN DISMERY PLEITEZ RIVERA**, siempre en la calidad con que actúo, que todas las mejoras que se consideren realizar correrán a cuenta de la parte Inquilina. **CUARTA:** Nosotras: **DAYRIN DISMERY PLEITEZ RIVERA y MIRELIA ROSIBEL**

DOCUMENTO PRIVADO DE ARRENDAMIENTO

ESQUITE HERNÁNDEZ, siempre en las calidades con que actuamos cada una de nosotras, aceptamos el contenido íntegro del presente documento privado con firmas legalizadas, en el mismo lugar y fecha ya indicados al inicio del documento y en constancia lo ratificamos y firmamos, y lo llevamos ante Notario Público para su legalización.




ACTA DE LEGALIZACIÓN: En Santa Elena de la Cruz, Flores, departamento de Petén, el dos de enero del año dos mil veinticinco. Como **NOTARIA DOY FE:** Que las firmas que anteceden son **AUTÉNTICAS** por haber sido puestas el día hoy en mi presencia por: **DAYRIN DISMERY PLEITEZ RIVERA**, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación (DPI) con Código Único de Identificación (CUI) número: Tres mil doscientos cuarenta y siete (3247), noventa y siete mil setecientos noventa y seis (97796) mil setecientos tres (1703); extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, Centroamérica, y **MIRELIA ROSIBEL ESQUITE HERNÁNDEZ**, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación (DPI) con Código Único de Identificación (CUI) número: Dos mil ochocientos tres (2803) treinta y tres mil sesenta y cuatro (33064), cero quinientos diez (0510), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, Centroamérica, los cuales calzan en el documento privado de arrendamiento, y quienes vuelven a firmar junto con la Notaria que autoriza.

Ante mí:



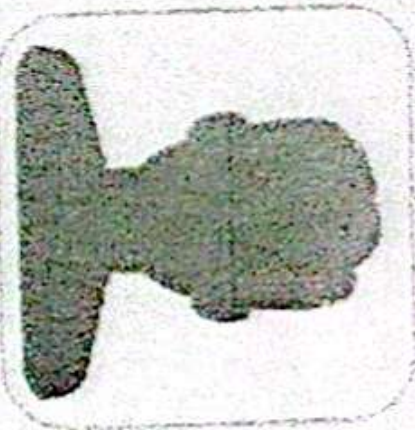
Eda Dolma Edm Chan Chata de Reyes
ABOGADA Y NOTARIA



CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS AL REGISTRO TRIBUTARIO UNIFICADO



SAT
NIT: 101191383



SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

IDENTIFICACIÓN

Primer nombre:	DAYRIN
Segundo nombre:	DISMERY
Primer apellido:	PLEITEZ
Segundo apellido:	RIVERA
Código Único de Identificación:	3247977961703
Versión de DPI:	002
Número de Serie de DPI:	0000038258765
Fecha de vencimiento:	08/12/2034
Fecha de Nacimiento:	31/10/1999
Sexo:	FEMENINO
Nacionalidad:	GUATEMALTECO
Estado civil:	SOLTERA
Municipio de nacimiento:	SAN BENITO
Departamento de nacimiento:	PETÉN
Población:	LADINO/MESTIZO
Comunidad lingüística:	ESPAÑOL
Actividad económica principal:	68102.40 ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES PROPIOS O ARRENDADOS, EXCEPTO ALQUILER DE VIVIENDA
Sector economico:	SERVICIOS
Participación en Cámara Empresarial:	NO
Participación en Gremial:	NO

UBICACIÓN

4 AVENIDA, 5-72 A, ZONA 3, COBÁN, ALTA VERAPAZ	
Departamento	ALTA VERAPAZ
Municipio:	COBÁN
Zona:	3
Vialidad:	AVENIDA
Número de vialidad:	4
Número y letra de casa:	5-72 A
Teléfono casa:	51360177
Apartado postal:	16001
Correo electrónico principal:	SERVICONTRIFLORIAN@GMAIL.COM

Correo electrónico de Agencia Virtual y
notificaciones:

DAYRINPLEITEZRIVERA@GMAIL.COM

ESTABLECIMIENTOS

ARRENDAMIENTO RIVERAS

Nombre Comercial:	ARRENDAMIENTO RIVERAS
Número de secuencia de establecimiento:	1
Actividad económica por establecimiento:	ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES PROPIOS O ARRENDADOS, EXCEPTO ALQUILER DE VIVIENDA
Departamento:	ALTA VERAPAZ
Municipio:	COBÁN
Zona:	3
Vialidad:	AVENIDA
Número de vialidad:	4
Número y letra de casa:	5-72 A
Teléfono:	51360177
Compañía telefónica:	CLARO
Apartado postal:	16001
Fecha Inicio de Operaciones:	21/04/2022
Clasificación por establecimiento:	AFECTO
Tipo de establecimiento:	SERVICIO
Fecha cambio nombre comercial:	02/05/2022
Fecha cambio domicilio comercial:	13/06/2024

AFILIACIONES

Impuesto al Valor Agregado (IVA)

Código de Impuesto:	11
Nombre de Impuesto:	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
Tipo de contribuyente:	PERSONA INDIVIDUAL SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO
Clasificación del establecimiento:	AFECTO
Régimen:	GENERAL
Periodo impositivo:	MENSUAL
Forma de cálculo del IVA:	12% DIFERENCIA CRÉDITOS / DÉBITOS
Estimado de ingresos anuales:	Q 240,000.00
Estatus de la afiliación:	ACTIVO
Fecha desde:	20/04/2022
Obligaciones:	

No.	Frecuencia de pago	Nombre Obligación	Código Formulario
1	MENSUAL	IVA PERSONA INDIVIDUAL	223 - DECLARACION Y RECIBO DE PAGO MENSUAL DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

Impuesto Sobre la Renta (ISR)

Código de Impuesto:	10
---------------------	----

Nombre de Impuesto:

IMPUESTO SOBRE LA RENTA

Tipo de contribuyente:

PERSONA INDIVIDUAL SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO

Tipo de Renta:

RENTAS DE ACTIVIDADES LUCRATIVAS

Régimen por tipo de renta:

RÉGIMEN SOBRE LAS UTILIDADES DE ACTIVIDADES LUCRATIVAS

Forma de Cálculo:

RENTA BRUTA DEL 8% X 25%

Sistema de valuación de inventarios:

NO APLICA A SISTEMA DE INVENTARIOS

Sistema Contable:

DEVENGADO

Estatus de la afiliación:

ACTIVO

Fecha desde:

20/04/2022

Obligaciones:

No.	Frecuencia de pago	Nombre Obligación	Código Formulario
1	MENSUAL	DECLARACIÓN JURADA Y PAGO MENSUAL	133 - IMPUESTO SOBRE LA RENTA, RETENCIONES EFECTUADAS A RESIDENTES Y NO RESIDENTES CON ESTABLECIMIENTO PERMANENTE.
2	TRIMESTRAL	DECLARACIÓN JURADA Y PAGO TRIMESTRAL	136 - IMPUESTO SOBRE LA RENTA. RÉGIMEN SOBRE LAS UTILIDADES DE ACTIVIDADES LUCRATIVAS. DECLARACIÓN JURADA Y PAGO TRIMESTRAL.
3	ANUAL	DECLARACIÓN JURADA Y PAGO ANUAL	141 - IMPUESTO SOBRE LA RENTA PARA LOS RÉGIMENES SOBRE LAS UTILIDADES DE ACTIVIDADES LUCRATIVAS, OPCIONAL SIMPLIFICADO SOBRE INGRESOS DE ACTIVIDADES LUCRATIVAS Y CONTRIBUYENTES EXENTOS.

CARACTERÍSTICAS ESPECIALES

Característica	Estado	Fecha Desde	Fecha Hasta
REGISTRO DE VEHÍCULOS	ACTIVO	27/08/2021	
EMISOR DE FACTURA ELECTRÓNICA	ACTIVO	25/04/2022	

OTROS

Fecha última actualización:

17/01/2025

INFORMACIÓN IMPORTANTE:

Según lo establecido en el Código Tributario, Decreto 6-91:

- Cualquier modificación a los datos de inscripción debe informarse a la SAT dentro del plazo de treinta (30) días contados desde que se produjo la modificación.
- Los contribuyentes con obligaciones al IVA deben actualizar o ratificar sus datos de inscripción anualmente.
- Para verificar si el contribuyente ha incumplido con sus Obligaciones Tributarias, debe consultar la opción "Incumplimientos" publicada en Portal SAT en el Menú Consulta NIT.

El registro de la información contenida en la presente constancia no prejuzga sobre la validez de esta y no convalida hechos o actos nulos o ilícitos.

CARNÉ DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA

SAT - RTU

NIT:

101191383



NOMBRE:

DAYRIN DISMERY PLEITEZ RIVERA

Fecha y hora de Impresión: 07/02/2025 12:46



Registro Nacional de
Agresores Sexuales

Certifica que:

Dayrin Dismery Pleitez Rivera

Quien se identifica con el CUI

3247977961703

No consta como persona condenada por algún delito sexual.

Generada el 7 de febrero de 2025
Válida hasta el 7 de agosto de 2025

Certificación válida por seis meses.

Corte la línea punteada y doble por la mitad para llevar el certificado portable.

Dayrin Dismery Pleitez Rivera
CUI: 3247977961703
No consta como persona condenada por algún delito sexual.

MINISTERIO PÚBLICO
MP CENTRAL
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
FIRMADO: 07-02-2025 16:20

VERIFICACIÓN: <https://mpvirtual.mp.gob.gt/#/inicio?embeb=autenticidad-documentos&cve=3666958680&inst=0>

Este certificado debe estar vigente para
trabajar con niños, niñas y adolescentes.
Generada el: 7 de febrero de 2025
Válida hasta: 7 de agosto de 2025





Ministerio de
Finanzas Públicas



CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN DE PERSONAL TEMPORAL TÉCNICO
Fecha de emisión de esta constancia: Guatemala, 08 de febrero de 2025.
Estatus: HABILITADO

202582193



EL REGISTRO GENERAL DE ADQUISICIONES DEL ESTADO DEL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Hace constar

Que a la presente fecha DAYRIN DISMERY PLEITEZ RIVERA con Número de Identificación Tributaria -NIT- 101191383 se encuentra INSCRITO en el REGISTRO GENERAL DE ADQUISICIONES DEL ESTADO, en el folio 166901 del LIBRO DE INSCRIPCIONES.

Esta constancia le permite: **PRESTAR SERVICIOS TÉCNICOS DE CARÁCTER TEMPORAL DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.**

La presente Constancia Electrónica no prejuzga sobre la validez de la información contenida en la misma y no convalida hechos o actos que adolezcan de nulidad, falsedad o sean ilícitos; siendo responsabilidad de la entidad contratante, corroborar la veracidad de la información presentada por el titular de este documento.

Cita legal: Artículos 44, 71, 72, 75, 76 y 78 del Decreto número 57-92 del Congreso de la república de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado; 15 y 21 del Acuerdo Gubernativo número 170-2018; 2 y 13 del Acuerdo Gubernativo número 122-2016; 4, 5 y 14 del Acuerdo Ministerial número 563-2018 de Finanzas Públicas y sus reformas.

Vigencia de esta inscripción:
Fecha de última actualización:
Resolución número:
Fecha de Resolución:

Indefinida.
08 de febrero de 2025.
202581605.
08 de febrero de 2025

ESTE DOCUMENTO ES VÁLIDO SIN FIRMA, SU AUTENTICIDAD PUEDE SER VERIFICADA INGRESANDO EL NÚMERO DE LA CONSTANCIA EN LA OPCIÓN VALIDAR CONSTANCIAS EN EL PORTAL www.rgae.gob.gt O A TRAVÉS DEL CÓDIGO QR DE ESTE DOCUMENTO.

NOTA:

- Los términos de la presente constancia se basan en la información y documentación presentada por el interesado bajo los términos y condiciones establecidos por el Registro General de Adquisiciones del Estado en el que declara que dicha información y documentación corresponden a la persona individual o jurídica identificada en esta constancia y sabiendo de la pena relativa al delito que establece el artículo 459 del Código Penal. No asumiendo el Registro responsabilidad alguna por omisión o actos previos o posteriores, realizados por los proveedores que transgredan el marco legal.
- El Registro General de Adquisiciones del Estado no prejuzga sobre procesos, procedimientos administrativos o requisitos que para una eventual contratación establezcan las entidades reguladas en el artículo 1 de la Ley de Contrataciones del Estado, ni sobre los procesos de ejecución o imputación de los renglones que para cada tipo de gasto corresponda, de acuerdo a la normativa aplicable.

Publicación de NPG

Mensaje de confirmación

La Publicación del NPG se ha realizado exitosamente.

07.feb..2025 11:17:09

Publicación de compra sin concurso

Publicación(NPG): E556134214

Descripción:	Adquisición De servicios de arrendamiento para el centro de atención al adulto mayor gloria por cenizas del año 2025
--------------	--

Modalidad	Arrendamiento o Adquisición de Bienes Inmuebles (Art.43 inciso e)

Nit: 101191383 - PLETTEZ,RIVERA,,DAYRIN,DISMERY

Monto: Q. 240,000.00

Publicado	Estatus de la publicación:
Publicado	

Documentos respaldos:

Contrato-01-2025 (Vigente)

Documentos asociados:

1 E556134214@CONTRATO DE ARRENDAMIENTO 2025.pdf(3744 KB)

2 E556134214@CONTRATO DE ARRENDAMIENTO 2025_1.pdf(37/44 KB)

Si desea imprimir este mensaje, oprima el siguiente botón

